



DECLARA ADMISIBLES SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° No . , 2 0 1

IQUIQUE, 0 5 ABR. 2023

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna;
- e) La Resolución Exenta N°039 de 2023 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del del Programa Noche Digna, Componente Plan Protege Calle 2023;
- f) La Resolución Exenta N°258 de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica la Resolución que indica;
- g) La Resolución Exenta N°71 de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba las bases administrativas y técnicas del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y SUS ANEXOS;
- h) La Resolución Exenta N°197 de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, mediante la cual se nombra a la comisión de admisibilidad y evaluación técnica, del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ;
- i) El acta de admisibilidad del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ;
- j) La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;
- k) La Resolución Exenta N°41 de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- l) La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a control de legalidad.



CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°071 del 23 de marzo de 2023 aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle año 2032 para la región de Tarapacá.
2. Que, en base a lo estipulado en los numerales 7 y 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, el SEREMI, designó mediante Resolución Exenta N° 197 de fecha 04 de abril de 2023 una Comisión de Evaluación, la cual está conformada por los siguientes funcionarios: doña Antonieta Galleguillos Gutierrez, RUN N°13.044.177-7; doña Caroline Gomez Wilson, RUN N° 12.438.701-9; doña Paulina Cancino Cepeda, RUN N° 15.684.996-0; don Rodrigo Fuentealba Gabaude, RUN N° 12.846.218-k.
3. Que, dicha Comisión se reunió con fecha 04 de abril a las 15:30 horas en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, donde reviso los documentos de la única institución postulante al Segundo Concurso Plan Protege Calle 2023 para la región de Tarapacá.
4. Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, la postulación de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat cumple con todos los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en los puntos 7 y 8 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue 24 horas	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.



2	Albergue 24 horas	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.
3	Albergue 24 horas	20	90	Alto Hospicio	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.589-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.

5. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Exento RA N°119516/5/23 de fecha 21 de febrero de 2023.

RESUELVO:

1° DECLARESE ADMISIBLE, por los motivos anteriormente expuestos a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, única institución postulante al Segundo Concurso Público para proveer ejecutor para el "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para la región de Tarapacá, año 2023".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


Paola Loungo Scarpatti Miranda
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ

[Signature]
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas



Acta de Admisibilidad

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Tarapacá”.

En Iquique, región de Tarapacá, de Chile, a 04 de abril de 2023, siendo las 15:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat N°1099, cuarto piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Tarapacá”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

- 1.- Sra Antonieta Galleguillos Gutierrez R.U.N 13.044.177-7
- 2.- Srta. Caroline Gomez Wilson R.U.N 12.438.701-9
- 3.- Sr Rodrigo Fuentealba Gabaude R.U.N 12.846.218-K
- 3.- Srta Paulina Cancino Cepeda R.U.N 15.684.996-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Tarapacá”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 10 antecedentes, 10 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue 24 horas	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3
Albergue 24 horas	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3
			Alto		Fundación para el Trabajo Universidad	65.071.859-3



Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Firman en señal de aceptación:

Sra.

Antonieta Galleguillos Gutierrez.

R.U.N.: 13.044.177-7

Srta

Caroline Gomez Wilson

R.U.N.: 12.438.701-9

Sr.

Rodrigo Fuentealba Gabaude

R.U.N.: 12.846.218-k

Srta.

Paulina Candino Cepeda.

R.U.N.: 15.684.996-0

En Iquique, a 04 de abril de 2023.